

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 24.5.2006
COM(2006) 239 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Conjunto de propuestas legislativas subsiguientes al Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Conjunto de propuestas legislativas subsiguientes al Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera

Conjunto de propuestas legislativas subsiguientes al Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera

La conclusión, el 17 de mayo de 2006, entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo del Acuerdo sobre el marco financiero 2007-2013 («Acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera»), constituye un verdadero éxito para Europa. Este Acuerdo permite afianzar las prioridades políticas de la Unión ampliada en un marco financiero estable para los próximos siete años. A las Instituciones y a los Estados miembros corresponderá en adelante garantizar la óptima utilización de los medios financieros disponibles, así como la excelencia en la forma de aplicarlos. La intervención a escala europea deberá aportar un verdadero valor añadido como complemento de las acciones nacionales, regionales o locales y su incidencia en cada agente europeo deberá ser óptima. La Comisión está dispuesta a desempeñar plenamente su papel en todos estos aspectos.

El Acuerdo representa una etapa crucial en el camino hacia el objetivo final que consiste en dotar a la Unión con programas operativos desde principios de 2007. En adelante habrá que mantener el esfuerzo en cada acto legislativo. Desde este punto de vista, la Comisión se propone seguir ejerciendo la función de impulso y simplificación que ha desempeñado desde el inicio de las negociaciones.

En el marco de las negociaciones sobre el marco financiero 2007-2013, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión adoptaron en octubre de 2005 una declaración conjunta en la que se comprometían a seguir trabajando sobre las propuestas legislativas en debate y, una vez adoptado el Acuerdo interinstitucional a partir de las propuestas modificadas de la Comisión, alcanzar un acuerdo sobre cada una de ellas. Por este motivo, en virtud del artículo 250, apartado 2, del Tratado CE y para facilitar esta fase en cada acto legislativo, la Comisión adopta en el día de hoy un conjunto de 30 propuestas, de las cuales 26 son propuestas modificadas y 4 son nuevas propuestas.

Algunos actos legislativos no se han incluido en este paquete de medidas. Así es, en particular, en el caso de los actos para los que se ha podido alcanzar un acuerdo político después del 17 de mayo. Para éstos, la Comisión ha podido ejercer plenamente su papel facilitando la consecución de un acuerdo entre las distintas ramas de la autoridad legislativa. También es el caso de aquellos en que la celebración del Acuerdo interinstitucional no modificó la propuesta inicial de la Comisión. En los demás casos, que constituyen el paquete que hoy se presenta, las modificaciones aportadas por la Comisión permiten tener en cuenta, de forma simplificada cuando se trata de ajustar los medios financieros asignados a cada programa, los términos del Acuerdo interinstitucional adoptado, o de forma más detallada cuando la estructura o el propio contenido del acto han sido revisados. También cabe observar que cuatro de las propuestas modificadas incluyen enmiendas que el Parlamento Europeo ya votó en primera lectura, y que una de las propuestas se ha dividido en dos propuestas modificadas a raíz de una petición en este sentido expresada por el Consejo y por el Parlamento Europeo antes de que este último hubiese procedido a la primera lectura.

Sobre la base de estas propuestas modificadas, la Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a continuar y concluir cuanto antes sus trabajos, puesto que el objetivo es disponer de todos los instrumentos jurídicos a tiempo para que los programas puedan ponerse efectivamente en marcha en enero de 2007.